AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 02/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha: 5/04/2010

Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

La Resolución de Presidencia N° 04/2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa del Servicio de Seguro de Bienes, Equipos y Vehículos, según las especificaciones del llamado.

El Expediente N° 304836 de fecha 16 de Marzo de 2010, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.

Las invitaciones realizadas a las firmas: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, EL PRODUCTOR. S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2010. Rubro Presupuestario 260. Servicios Técnicos y Profesionales.

La Prórroga de la Apertura de Ofertas según Acta de fecha 29 de Marzo de 2010, y las comunicaciones realizadas a los potenciales oferentes GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, EL PRODUCTOR. S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

El acta de apertura de ofertas de fecha 5 de Abril de 2010

Las ofertas presentadas por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."

Que, las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos del llamado.

Que, la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. presenta la menor cotización.

Por lo tanto:

La Encargada de Servicios Administrativos sugiere adjudicar el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Seguro de Bienes, Equipos y vehículos de la AFD a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto de Guaraníes Treinta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho (₲ 36.894.538).

Es mi informe,

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos AFD